

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:



En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso : Prestac_servicios **No. Compromiso** 220403 del 14.06.2022
Nombre o razón social contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP
NIT / C. C.: 899999115
Valor a cancelar: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 4.258.058)
Nº Factura o Cuenta de Cobro: EB 000307679213
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 11/10/2022
Número Verificación Factura Preliminar: 5105611225
Período certificado: Desde 26/08/2022 hasta 25/09/2022

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2022	0111-04-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	130	127	O21202020080484210-Servicios básicos de Internet	1-100-F001-VA-Recursos distrito	4.258.058

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00001	81112100_2-Serv internet - Serv teleco por internet	vr	1	3.578.200	3.578.200
Subtotal					3.578.200
IVA					679.858
Total					4.258.058

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
O21202020080484210	3.578.200	0
TOTALES	3.578.200	0

1. Servicio recibido:

Factura radicada mediante 2022ER63560401 del 24-10-2022 (1-) Servicios
 Recibidos: Se certifica el recibo a satisfacción por proveer servicios de canales dedicados, e internet y servicios complementarios para el Concejo de Bogotá D.C. Durante el periodo arriba indicado, No se presentaron interrupciones en el servicio. Las demás actividades se discriminan en el informe No. 3, el cual reposa en la carpeta de supervisión.

2. Análisis Técnico y Financiero:

Tercer pago por valor de \$4.258.058=, correspondiente a proveer servicios de canales dedicados, e internet y servicios complementarios para el Concejo de Bogotá D.C., durante el periodo descrito arriba; de acuerdo con el Acuerdo Marco.

3. Constancia:

Certifico que la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. ESP., presentó certificación suscrita por el Revisor Fiscal en señal de cumplimiento en relación con los pagos efectuados por concepto de salud, pensión y aportes parafiscales; de acuerdo con las normas vigentes: Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003 y su decreto 510 de 2003 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen.

4. Área Responsable:

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Prestac_servicios	No. Compromiso	220403 del 14.06.2022
Nombre o razón social contratista:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP		
NIT / C. C.:	899999115		
Valor a cancelar:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 4.258.058)		
Nº Factura o Cuenta de Cobro:	EB 000307679213		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	11/10/2022		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105611225		
Período certificado:	Desde 26/08/2022 hasta 25/09/2022		

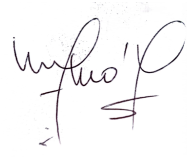
FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

En Bogotá, a los 25.10.2022


Firmado digitalmente
por Ricardo Antonio
Salgar
Fecha: 2022.10.25
09:23:16 -05'00'

Elaboró

RICARDO ANTONIO SALGAR


Firmado
digitalmente por
Fernando
Mantilla Ortiz

Supervisor

FERNANDO MANTILLA ORTIZ

Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	220403
OBJETO:	Proveer los servicios de canales dedicados e Internet y los servicios complementarios para el Concejo de Bogotá.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/06/2022
FECHA DE INICIO:	26/06/2022
PLAZO:	9 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 26/09/2022 a 25/10/2022
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105612531/2022
SUPERVISOR:	FERNANDO MANTILLA ORTIZ-Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.
12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)
15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.
16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

De conformidad con la Supervisión y lo señalado en la plantilla "EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" para el periodo indicado arriba hace constar que el (la) contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato.
Radicado 2022ER67037401 del 28-11-2022

OBLIGACIONES ESPECIALES

De acuerdo con los "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC", y se aplicarán de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo marco para la prestación de servicios de conectividad III CCENEG-248-AMP-2020.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

De conformidad con la Supervisión y lo señalado en la plantilla "EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" para el periodo indicado arriba hace constar que el (la) contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato.
Radicado 2022ER67037401 del 28-11-2022

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Internet dedicado principal Calle 36 # 28A-41 Internet dedicado Streaming Calle 36 # 28A-41 Canal de datos desde Calle 36 # 28A-41 hasta Carrera 30 # 25-90 Piso 2 Servicios complementarios (Ingeniero)	Factura radicada mediante 2022ER67037401 del 28-11-2022 (1-) Servicios Recibidos: Se certifica el recibo a satisfacción por proveer servicios de canales dedicados, e internet y servicios complementarios para el

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
residente) Informe técnico estadístico mensual que especifique nivel de disponibilidad de todos los canales	Concejo de Bogotá D.C. Durante el periodo arriba indicado, No se presentaron interrupciones en el servicio. Las demás actividades se discriminan en el informe No. 4, el cual reposa en la carpeta de supervisión.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE(\$ 8.516.116) por concepto de la ejecución del contrato 220403.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
3000770381-2022	11/10/2022	4.258.058
3000809247-2022	20/10/2022	4.258.058
	TOTAL PAGADO	8.516.116

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	46.845.336	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	17.032.232
Valor total de pagos realizados	0	8.516.116	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	29.813.104
SUMAS IGUALES	46.845.336	8.516.116	46.845.336

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

Ninguno reportado, de acuerdo con lo indicado por la Supervisión.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Ninguno reportado, de acuerdo con lo indicado por la Supervisión.

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

Certifico que la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. ESP., presentó certificación suscrita por el Revisor Fiscal en señal de cumplimiento en relación con los pagos efectuados por concepto de salud, pensión y aportes parafiscales; de acuerdo con las normas vigentes: Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003 y su decreto 510 de 2003 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen.

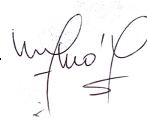
SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

La supervisión manifiesta que se ha realizado el respectivo seguimiento a los riesgos asociados a la ejecución del contrato; por lo cual autorizo el presente pago.

Para constancia se firma a los 12.12.2022.

SUPERVISOR:

FERNANDO MANTILLA ORTIZ-Director(a)
Administrativo(a) - Concejo de Bogotá



Firmado
digitalmente
por Fernando
Mantilla Ortiz

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró:  rsalgar

CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y DESCUENTOS DE CONTRATOS

De acuerdo con la información que reposa en el sistema de información BogData, a continuación se relacionan los pagos y descuentos efectuados a:

Datos del beneficiario de pago

Contrato No.:	220403	Fecha:	14/06/2022
Vigencia del contrato	2022		

Nombre, apellidos o Razón social	Identificación
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	899999115

Estado financiero del contrato

Valor Total	46.845.336
Valor Total Pagos	38.322.522
Saldo por pagar	8.522.814

Descuentos Realizados

Descripción	Valor
ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	354.240

Pagos Efectuados

N. Doc. MIRO	N. Doc. Financiero	Fecha de Expedición	Valor OP	Fecha de Pago
5105610667-2022	3000770381-2022	10/10/2022	4.258.058	11/10/2022
5105611072-2022	3000809247-2022	18/10/2022	4.258.058	20/10/2022
5105611225-2022	3000860607-2022	08/11/2022	4.258.058	09/11/2022
5105612531-2022	3001008555-2022	21/12/2022	4.258.058	22/12/2022
5105613022-2022	3001050812-2022	28/12/2022	4.258.058	11/01/2023
5105613612-2023	3000029095-2023	03/02/2023	4.258.058	16/02/2023
5105614269-2023	3000114058-2023	15/03/2023	4.258.058	16/03/2023
5105616045-2023	3000342827-2023	26/06/2023	4.258.058	27/06/2023
5105616046-2023	3000342830-2023	23/06/2023	4.258.058	27/06/2023

Fecha de expedición: Bogotá D.C. 22/10/2023

Impresión: impreso por Boris Ivan Rodriguez Delgado.

NOTA: Este documento no requiere de firma dado que la información consignada esta en el sistema BogData y atendiendo lo establecido en los artículos 25 y 28 de la ley 19 de 2012 - Antitrámites.

SOLUCIONES CORPORATIVAS
183834_00001
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL OC 91789 SHD
NIT 899999061
AK 30 24 90
Bogotá/Cundinamarca

Factura Electrónica de Venta No. EB 000307679213
PERIODO FACTURADO 26 de Ago al 25 de Sep
Fecha de Expedición Octubre 11 de 2022 - 12:30 h.

NÚMERO CUENTA PARA PAGOS:
12054489611

FECHA DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN:
Noviembre 10 de 2022

TOTAL A PAGAR
\$ 4,258,058.00

M E S A N T E R I O R

VALOR FACTURA ANTERIOR
- PAGO RECIBIDO ☒

M E S A C T U A L

+ FACTURA ACTUAL
\$ 4,258,058.00

+ NOTAS CRÉDITO

+ AJUSTE A LA DECENA

= ESTADO DE CUENTA
\$ 4,258,058.00

RESUMEN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

ITEM	SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Conectividad Avanzada	\$ 2,394,000.00	\$ 454,860.00	\$ 2,848,860.00
2	Internet Dedicado	\$ 1,184,200.00	\$ 224,998.00	\$ 1,409,198.00
TOTAL FACTURADO		\$ 3,578,200.00	\$ 679,858.00	\$ 4,258,058.00

*Si cancelas después de la fecha límite, los intereses se cobrarán en la siguiente factura. Adicionalmente se cobrarán cargo por reconexión por cada Servicio individual: \$18.000; Plan Dúo: \$26.000; Plan Trío: \$29.000, valores con IVA incluido"

VALOR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA ACTUAL

REFERENCIA DE PAGO 1-000307679213-9
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. EB 000307679213
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Otro

FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN Noviembre 10 de 2022

VALOR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA ACTUAL **\$ 4,258,058.00**



(415)7707181500017(8020)10003076792139(3900)0004258058(96)202211

VALOR TOTAL A PAGAR

REFERENCIA DE PAGO 1-000307679213-9
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. EB 000307679213
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Otro

FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN Noviembre 10 de 2022

VALOR TOTAL A PAGAR **\$ 4,258,058.00**



(415)7707181500017(8020)10003076792139(3900)0004258060(96)202211

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN:



MI ETB



SOLUCIONES CORPORATIVAS

LA FORMA DE MARCAR EN COLOMBIA CAMBIA

Desde el 1 de septiembre de 2021 se implementará en Colombia una nueva forma de marcar desde teléfonos fijos y celulares, esto como lo estipula la resolución 5826 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)

DE FIJO A FIJO

60 + # + NÚMERO DE SIEMPRE

Aplica para llamar a fijos de la misma ciudad o municipios (local) como a fijos de distinta ciudad y municipios (larga distancia nacional)

DE CELULAR A FIJO

60 + # + NÚMERO DE SIEMPRE

Cambia el 03 por el 60 al marcar

DE FIJO A CELULAR

03 NÚMERO DE SIEMPRE

No se debe poner el 03 que normalmente se usaba

DE CELULAR A CELULAR

¡NO CAMBIA! NÚMERO DE SIEMPRE

solo debes marcar los 10 dígitos del otro celular y listo

PARA MAYOR INFORMACIÓN www.cambiala.gov.co

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE

WHATSAPP
305 777 7772

MI ETB
EMPRESAS & CIUDADES INTELIGENTES

CHAT ETB.COM

CUFE: 6d58f4b619173655d0bd1b9ef3fe99ad896e0c0030b5b0582d70b340411a2ff4bd5e1a91df405923f577525352f57f38

CONSULTE SU FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN MI ETB EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES

CENTROS DE SERVICIO

CENTRO	Cra. 7 No. 20-39
CHAPINERO	Calle 57 No. 13-60
CHICO	Cra. 15 No. 90-13
KENNEDY	Cra. 78H No. 36-65 Sur
NIZA	Tv. 60 No. 128 - 88
OLAYA	Av. Caracas 24 - 60 Sur

Para mayor información sobre la factura de su empresa, marque: A nivel nacional 01 8000 123 737

Ingrese a etb.com para PQR (Petición, Quejas y Recursos) escriba al correo solucion_grandes_clientes@etb.com y para soporte a helpdesketb@etb.com

Descarga tu factura electrónica de venta >>>>

OFICINA DE ATENCIÓN DE PQR (PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS) SEGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL USUARIO SIC.



HELP DESK PREMIUM

Para mayor información y atención de PQR's (Petición, Quejas y Recursos), marque gratis a nuestras líneas de Atención Telefónica 01 8000 123 737 a Nivel Nacional

RECUERDE: Si paga su factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora de 2.65% ETB SA ESP - NIT 899.999.115-8 Somos agentes autorretenedores - Resolución DIAN 0547 de Enero 2002 y agentes retenedores para terceros - Decreto 2885 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor impuesto sobre las ventas. Grandes contribuyentes - Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020. Autorretenedores de rendimientos financieros. (Resolución 2863 de 2018) Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6110, tarifa 9.98 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico - 19%; Telefonía Móvil Celular - 19% y 4% por impuesto al Consumo; Otros bienes y servicios - 19%. Según lo dispuesto en el artículo 192 de la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016): "La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato" Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición. *Apreciado Cliente: Es importante que revise las instalaciones telefónicas internas (dentro de su vivienda, edificio o predio) ya que son de su responsabilidad. De ésta manera prevendrá posibles fraudes con su línea. Además, ETB tiene a su disposición los servicios gratuitos de Código Secreto y Local Exclusivo, que le permiten restringir las llamadas de su línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima acérquese a cualquier CADE o Centro de Servicios. * Señor cliente, los ajustes resultado del trámite de cambio de plan, se verán reflejados en su próxima factura. Resolución DIAN para facturación electrónica No. 1876402495516 del 03 de Febrero de 2022 Prefijo EB, Autoriza desde 300000000 al 330000000. Vigencia de 18 meses

USO DE LOS CÓDIGOS DE BARRAS: Esta factura presenta dos códigos de barras, los cuales se usan para fechas de pago que superan los 30 días. El uso de los cupones de código de barras es exclusivamente entre sí. El cupón de Mes 1 sirve para pagar los cargos de la presente factura. El cupón de Saldo Total sirve para pagar los cargos que a la fecha tiene pendientes por pagar al momento de la emisión de la presente factura. En caso de no pagar en las fechas establecidas se generarán intereses de mora y posible suspensión del servicio.

RECUERDE: EN CASO DE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN EN RELACIÓN CON EL MONTO DE SU FACTURA, DEBERÁ PROCEDER AL PAGO DE LAS SUMAS QUE NO SEAN OBJETO DE RECLAMACIÓN, ANTES DE LA FECHA DEL PAGO OPORTUNO.

PUNTOS DE PAGO

PAGO EN ENTIDADES NO BANCARIAS

Efecty

PAGO CAJEROS ELECTRÓNICOS

ATH Red Multicolor
Bancos Servibanca

RED CADE

Cades, Rapicades y Supercades

DOMICILIACIÓN Y/O DÉBITO AUTOMÁTICO

Consulte con su Banco para mayor información

PAGOS POR INTERNET

www.etb.com/pagos/
www.etb.com/Empresas/mietb
www.bancodebogota.com.co
www.bancopopular.com.co

PAGO TELEFÓNICO

BCSC 601 3077030
Bogotá 601 3820000
Citibank 601 6383838

PAGO EN OFICINAS DE ENTIDADES FINANCIERAS

BCSC
Bogotá

Citibank
Itaú

Colpatria (Clientes)
GNB Sudameris

PAGO EN OFICINAS ESPECIALIZADAS (BANCOS)

BCSC

Colpatria

Bogotá

Davivienda

www.bbva.com.co
www.bsc.com.co
www.colpatria.com.co
www.davivienda.com.co

www.gnbsudameris.com.co
www.italu.co
www.mispagosaldia.com

Scotiabank Colpatria 601 7561616
Davivienda 601 3383838

GNB Sudameris 601 3077707

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL OC 91789 SHD

CUENTA CLIENTE **12054489611**
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. EB 000307679213

PERIODO FACTURADO: 26 de Ago al 25 de Sep

ANEXO DETALLE POR NÚMERO DE CONEXIÓN
DETALLE POR SERVICIO

Conectividad Avanzada						TOTAL: \$ 2,848,860.00	
SERVICIO	PERIODO	ID SERVICIO	CAPACIDAD	DIRECCIÓN / CIUDAD INSTALACIÓN	VALOR SIN IMPUESTOS	VALOR CON IMPUESTOS	
Conectividad avanzada local	26-Ago-22 / 25-Sep-22	CAV30CI941236	1G	Calle 36 No. 28A - 41 - Bogotá	\$ 2,394,000.00	\$ 2,848,860.00	
Internet Dedicado						TOTAL: \$ 1,409,198.00	
SERVICIO	PERIODO	ID SERVICIO	CAPACIDAD	DIRECCIÓN / CIUDAD INSTALACIÓN	VALOR SIN IMPUESTOS	VALOR CON IMPUESTOS	
Internet dedicado	26-Ago-22 / 25-Sep-22	ID000CI941193	256M	Bogotá	\$ 709,000.00	\$ 843,710.00	
Internet dedicado	26-Ago-22 / 25-Sep-22	ID000CI941195	128M	Bogotá	\$ 475,200.00	\$ 565,488.00	

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14719091438



(415)7707212489984(8020) 000001471909143 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 9 9 9 9 1 1 5 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P

36. Nombre comercial 37. Sigla ETB SA ESP

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CR 8 20 56

42. Correo electrónico asuntos.contenciosos@etb.com.co

43. Código postal 44. Teléfono 1 2 4 2 2 7 2 0 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad		
6 1 1 0	2 0 1 3 0 1 1 1	6 1 9 0	2 0 1 3 0 1 1 1		1 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	3	3	4	2	4	5	4	8	5	2				
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario												15- Autorretenedor														
07- Retención en la fuente a título de renta												33- Impuesto nacional al consumo														
08- Retención timbre nacional												42- Obligado a llevar contabilidad														
09- Retención en la fuente en el impuesto												45- Autorretenedor de rendimientos financieros														
10- Obligado aduanero												48- Impuesto sobre las ventas - IVA														
13- Gran contribuyente												52- Facturador electrónico														
14- Informante de exogena																										

DIAN

Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	2	2	2	3							1	2	57. Modo	2		
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC	8	4	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 26 / 10 : 16 : 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO RIVEIRA ALEXIS JAVIER
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



Señores

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre 2021, no incluidos aquí, de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P., identificada con NIT. 899.999.115-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables, no auditados, por el periodo de un mes comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de septiembre de 2022, de las subcuentas 24150191 "Aportes a Seguridad Social", 24150181 "Aportes a Fondos Pensionales", 24150201 "Aportes al ICBF y SENA", 24150321 "Riesgos Profesionales", 25112401 "Aportes a Cajas de Compensación Familiar", incluyen la causación a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el periodo antes mencionado.

La información financiera, contable y extracontable, es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con la Orientación Profesional No. 8 emitida por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública es la de atestar información financiera con fundamento en los libros de contabilidad.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

**IVAN
URREA
VEGA**
Firmado digitalmente por
IVAN URREA
VEGA
Fecha: 2022.10.05
17:42:40 -05'00'

Iván Urrea Vega
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 110141-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
5 de octubre de 2022

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



Señores

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre 2021, no incluidos aquí, de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P., identificada con NIT. 899.999.115-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables, no auditados, por el periodo de seis meses comprendidos entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2022, de las subcuentas 24150191 "Aportes a Seguridad Social", 24150181 "Aportes a Fondos Pensionales", 24150201 "Aportes al ICBF y SENA", 24150321 "Riesgos Profesionales", 25112401 "Aportes a Cajas de Compensación Familiar", incluyen la causación a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el periodo antes mencionado.

La información financiera, contable y extracontable, es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con la Orientación Profesional No. 8 emitida por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública es la de atestar información financiera con fundamento en los libros de contabilidad.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

**IVAN
URREA
VEGA**

Firmado
digitalmente por
IVAN URREA
VEGA
Fecha: 2022.10.05
17:42:20 -05'00'

Iván Urrea Vega
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 110141-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
5 de octubre de 2022

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



Señores

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre 2021, no incluidos aquí, de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P., identificada con NIT. 899.999.115-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables, no auditados, por el periodo de un mes comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de septiembre de 2022, de las subcuentas 24150191 "Aportes a Seguridad Social", 24150181 "Aportes a Fondos Pensionales", 24150201 "Aportes al ICBF y SENA", 24150321 "Riesgos Profesionales", 25112401 "Aportes a Cajas de Compensación Familiar", incluyen la causación a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el periodo antes mencionado.

La información financiera, contable y extracontable, es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con la Orientación Profesional No. 8 emitida por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública es la de atestar información financiera con fundamento en los libros de contabilidad.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

**IVAN
URREA
VEGA**

Firmado
digitalmente por
IVAN URREA
VEGA
Fecha: 2022.10.05
17:42:40 -05'00'

Iván Urrea Vega
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 110141-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
5 de octubre de 2022

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
110141-T

IVAN
URREA VEGA
C.C. 79837386
RESOLUCION INSCRIPCION 046 FECHA 2005/04/28
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PRESIDENTE 
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 119257



IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 30154

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORMAS COM 000208

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2B599A4B99FA4740

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IVAN URREA VEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79837386 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 110141-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Bogotá D.C., 02 de Agosto de 2022

Señores
A quien interese
Ciudad

Ref: Información de Cuenta

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la compañía ETB S.A. ESP, con NIT 899.999.115-8 es cliente de Citibank Colombia S.A. a través de su cuenta corrientes número 0020936029 desde Enero de 2000.

Adicionalmente nos permitimos informar que la cuenta número 0020936029, se encuentra a la fecha en estatus normal y activa.

Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

Cualquier información adicional en CitiService: Bogotá (+57) 601 6383838 o desde el resto del país al 018000523838.

Cordialmente,

Citibank Colombia S.A.

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

CONTRATO N°:	220403
OBJETO:	Proveer los servicios de canales dedicados e Internet y los servicios complementarios para el Concejo de Bogotá.
CONTRATISTA:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP
VALOR CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE(\$46.845.336)
PLAZO:	9 Mes(es)
FECHA DE INICIACIÓN:	26/06/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/03/2023
SUPERVISOR:	FERNANDO MANTILLA ORTIZ-Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá

El Supervisor y el Contratista dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio del 2022, acordaron FERNANDO MANTILLA ORTIZ en su calidad de SUPERVISOR designado para la ejecución del contrato 220403 OC CCE 91789 suscrito el 14 de junio de 2022 y MARÍA CECILIA CÁRDENAS BARRIOS actuando en calidad de apoderada general de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato. Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar.(1)

En constancia, se firma la presente orden por los que en ella intervinieron, en original y copia el 26.06.2022.

SUPERVISOR:	FERNANDO MANTILLA ORTIZ-Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá
--------------------	---

CONTRATISTA:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP
APODERADA GENERAL:	MARÍA CECILIA CÁRDENAS BARRIOS

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.



¿Qué necesita?

220403

Orden de compra 91789

Información general		Envío	
Estado Emitido - Envío por correo electrónico Fecha de la orden 14/06/22 Fecha de revisión 14/06/22 Solicitud núm. 159677 Solicitante Guillermo Andrés Martínez Otero Enviar al usuario Guillermo Andrés Martínez Otero Entidad SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Términos de pago Según el acuerdo marco Entidad Compradora 2 Ninguno Justificación La necesidad de la Secretaría Distrital de Hacienda que pretende satisfacer con el presente contrato es proveer los servicios de canales dedicados e Internet y los servicios complementarios para el Concejo de Bogotá, según lo registra el Plan Anual de Adquisiciones de esta vigencia. Instrumento de Agregación de Demanda Conectividad III Asociado al Acuerdo de Paz Ninguno Supervisor de la Orden de Compra Fernando Mantilla Ortiz Telefono Supervisor 2088210 Fecha de vencimiento (Orden de compra) 25/03/23 Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno Gravámenes adicionales La SDH descontará del valor bruto correspondiente a cada pago, el valor de las Estampillas, así: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017, b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con los Acuerdos 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017. N.I.T. 899999061 Datos adjuntos	Dirección Carrera 30 No. 25-90, Piso 2 Centro Administrativo Distrital – CAD. 111121 Bogotá D.C. Colombia A la atención de: Fernando Mantilla Ortiz. Términos Según el acuerdo marco Nombre ETB Dirección principal Carrera 8 # 20-56 Bogotá, Bogota D.C 110311 Colombia Teléfono (del trabajo) +057 3057057563 Teléfono (celular) +057 3057057563 Se abrió el mensaje de correo electrónico. No Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)	Proveedor Seguimiento del envío No hay seguimiento del envío.	

Líneas

1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	709.000,00 COP	6.381.000,00 COP
	Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
	0	0,00 COP	0,00 COP	0,00		
	Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante		Número de pieza del fabricante	
	Ninguno	Conectividad III	Ninguno		Ninguno	
	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)				
	No	0 (cambio)				
	Cuenta	Período				
	Secretaria Distrital de Hacienda					
	CDP -130-2022					
2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 128Mbps - 128Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	475.200,00 COP	4.276.800,00 COP
	Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
	0	0,00 COP	0,00 COP	0,00		
	Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante		Número de pieza del fabricante	
	Ninguno	Conectividad III	Ninguno		Ninguno	
	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)				
	No	0 (cambio)				
	Cuenta	Período				
	Secretaria Distrital de Hacienda					
	CDP -130-2022					
3	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	2.394.000,00 COP	21.546.000,00 COP
	Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
	0	0,00 COP	0,00 COP	0,00		
	Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante		Número de pieza del fabricante	
	Ninguno	Conectividad III	Ninguno		Ninguno	
	Se requiere aprobación del	Ahorro (%)				

recibo No0 (cambio) CuentaSecretaria Distrital de Hacienda CDP -130-2022						
4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		cnt03--Servicios Complementarios - Ingeniero Residente - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - Ingeniero (a) - NA - Hora - CANTIDAD: 9	9	Hora	795.780,99 COP	7.162.028,91 COP
Recibido0 Facturas aprobadas0,00 COP Facturados pendientes0,00 COP Total facturado0,00						
Número de piezaNinguno MercancíaConectividad III Nombre del fabricanteNinguno Número de pieza del fabricanteNinguno Se requiere aprobación del reciboNo Ahorro (%)0 (cambio) CuentaSecretaria Distrital de Hacienda CDP -130-2022						
5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		cnt03--IVA	1	Unidad	7.479.507,51 COP	7.479.507,51 COP
Recibido0 Facturas aprobadas0,00 COP Facturados pendientes0,00 COP Total facturado0,00						
Número de piezaNinguno MercancíaConectividad III Nombre del fabricanteNinguno Número de pieza del fabricanteNinguno Se requiere aprobación del reciboNo Ahorro (%)0 (cambio) CuentaSecretaria Distrital de Hacienda CDP -130-2022						
6	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		cnt03--Impuesto al consumo	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP
Recibido0 Facturas aprobadas0,00 COP Facturados pendientes0,00 COP Total facturado0,00						
Número de piezaNinguno MercancíaConectividad III Nombre del fabricanteNinguno Número de pieza del fabricanteNinguno						

Se requiere aprobación del recibo		Ahorro (%)	
No		0 (cambio)	
Cuenta		Período	
Secretaria Distrital de Hacienda			
CDP -130-2022			

7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		cnt03--Instalación	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

	Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
	0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Conectividad III	Ninguno	Ninguno
Se requiere aprobación del recibo		Ahorro (%)	
No		0 (cambio)	
Cuenta		Período	
Secretaria Distrital de Hacienda			
CDP -130-2022			

Por página 15 | 45 | 90

Total 46.845.336,42 COP	
-------------------------	--

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

Historial de integración

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-011
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PROVEEDORES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020

INFORMACIÓN BÁSICA	CONTRATO N°	220403				
	CONTRATISTA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ				
	NIT / C.C.	899999115				
	OBJETO	Proveer los servicios de canales dedicados e Internet y los servicios complementarios para el Concejo de Bogotá.				
	VALOR CONTRATO	\$	46.845.336			
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14-jun-22				
	FECHA DE INICIO	26-jun-22	FECHA DE TERMINACIÓN:	26-mar-23		
	SUPERVISOR	FERNANDO MANTILLA ORTÍZ	CARGO	Director Administrativo		
PERIODO INFORME	DEL:	26-ago-22	AL:	25-sep-22		

NOVEDADES Y/O MODIFICACIONES	ADICIÓN			PRORROGA			CESIÓN	
	No.	Fecha	Valor	No.	Plazo Adicional de ejecución	Nueva Fecha Final	A partir del :	
	1			1			Nombres y Apellidos Cesionario:	
	2			2				
	3			3				
	4			4				
	TOTAL			\$		TIEMPO TOTAL	Documento de Identidad:	
	SUSPENSIÓN				TERMINACIÓN ANTICIPADA		LEVANTAMIENTO PRESCINDENCIA	
	No.	Plazo de suspensión	Fecha de Inicio	Fecha Reinicio			NO	
	1						Nueva Fecha	
2								

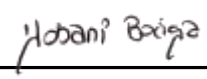
EJECUCIÓN FINANCIERA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	46.845.336	SALDO POR EJECUTAR	\$	34.071.162
	VALOR A PAGAR	\$	4.258.058	SALDO A LIBERAR		
	VALOR PAGADO	\$	8.516.116			
	N° PAGOS	TIPO	N°	DESDE	HASTA	VALOR
	Primero	FACTURA	EB 000306715971	26-jun-22	25-jul-22	\$ 4.258.058
	Segundo	FACTURA	EB 000307328610	26-jul-22	25-ago-22	\$ 4.258.058
	Tercero	FACTURA	EB 000307679213	26-ago-22	25-sep-22	\$ 4.258.058
	Cuarto					
	Quinto					
	Sexto					
Séptimo						

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-011
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PROVEEDORES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-May-2020

	Octavo				
	Noveno				
	Décimo				
	Undecimo				
	Duodecimo				

INFORME EJECUCIÓN	OBLIGACIONES		ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
	1	Acuerdo marco de precios de productos y servicios - Colombia compra eficiente.	De acuerdo al Acuerdo marco, el proveedor debe facturar mensualmente el valor de los Servicios de Conectividad una vez estos hayan sido prestados. Un Servicio de Conectividad es efectivamente prestado cuando está a disposición de la Entidad Compradora...	Durante el periodo del 26 de agosto al 25 de septiembre, no se presentaron interrupciones en el servicio, se adjunta informe de disponibilidad y soportes, según radicación cordis ER17707

FIRMAS	EL (LA) SUPERVISOR (A) Revisadas las obligaciones establecidas en el contrato y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas, hago constar que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, con los aportes parafiscales y de seguridad social, presentado por el revisor fiscal en la declaración juramentada, conforme a la normatividad vigente. También se está realizando el respectivo seguimiento a los riesgos asociados a la ejecución del contrato; por lo cual autorizo el presente pago.  Firmado digitalmente por Fernando Mantilla Ortiz FIRMA
--------	---

Espacio reservado para la Dirección Financiera.		
		
REVISIÓN	REVISIÓN 1	REVISIÓN 2

Apoyo a la Supervisión